



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Ejecutivo con garantía real
DEMANDANTE	Andrés Albeiro Galvis Arango
DEMANDADOS	Ana Adelfa Muñoz Vásquez y Otros
RADICADO	050013103 009- 2019-00373 -00
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, septiembre cuatro (0) de dos mil veinte (2020)

Por no haber sido objetada la liquidación de costas fijadas mediante auto de fecha 10 de agosto de 2020 y, por encontrarse ajustada a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **su aprobación.**

Una vez ejecutoriado el presente proveído, procédase con el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto que data 9 de julio de la anualidad, esto es, el archivo definitivo del proceso, previa la entrega de los títulos judiciales ya ordenada.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4eab101c91cbf7d6b16098df4d9c5cf65ffc8c3cd32628becf504c9307c82e**

Documento generado en 04/09/2020 12:01:47 p.m.